

1
D. N. C.
Jerónimo Texer del Barco, Bedel, llamareis á
Claustro pleno para mañana Lunes á las diez de la mañan
na, para dar parte á la Univ.^d de estar concluidos los Exo.^{os}
de la oposición á la Cat.^a de Anatomia, y en su vista, si la Univ.^d
lo tubiere por conveniente pase á proveerla: Para vex un mem.
de varios Profesores Medicos, quienes piden se les admita á opos.
en caso de quedax resulta por la provisión de Cat.^a de Anatomia.
Para que los Sr.^s Comisarios nombrados para evacuar las dudas
en punto á Matriculas, den cuenta de su Comision = Quedase
á Claustro de Diputados, para proveer de Botica al Hos-
pital del Estudio, i vex tres memoriales de pretendiente á
ello; y para vex tres memoriales que piden limosna
mandados traer á Claustro, uno de D. Juan de Lena, Sach.ⁿ
de la Univ.^d otro de la Viuda de D. Xptobal Montalbo; y
otro de Juan Antonio Picardo, Oficial Mayor de la Secret.
de Univ.^d; y sobre todo ello resolver lo mas conve.ⁿ Nadie
falte, pena prestiti juramenti, y la del Ert.^o Sr.^o Dom.
2) de En.^o de 1774

D. Joaquín Morago
Rector





Señores / Rico
 + Reccon / Roldan
 Cancell.^o / Segunda
 + Ruedas / + Kuaxac^{er} H
 + Apudo / + Marti.^{er} H
 Apodaca / + Belande
 Ruiz / + Alva H
 + Paxada / + Nieto
 + Ocampo / + Cuaban
 Rascon / + Maxim
 + Marti.^{er} / + Anch.^{er}
 + Mendoxa / + Niema
 + Pexalbo / + Vazq.^{er}
 + Canseco / + Frajle^{er} H
 + Doming.^{er} / + Natin.^{er}
 + Sanz H / + Ocampo
 + Bexah.^{er} / + Foxcada
 + Fernan.^{er} / + Alcazar^a
 D. Garcia / + Madinar.^a
 + Velasco / + Blengua
 + Navarro / + Peñaclio.^a
 + Cuadar.^a / + Queredo
 + Carr.^a / + Alonro
 + Toled.^o / + Saetz
 + Camam.^{er} / + Axango
 + Cuñoz H / + Oxtiz
 + Carpint.^o / + Flores
 + Vajo / + Grandia
 + D. Alva / + Monaxoy
 + Paz do / + Bringas
 + Mang.^{er} / + Gaona
 + Recalde / + Velez
 + Garcia / + Medina
 + Prado / + Gonzal.^{er}
 + Machado / + Gomez
 + Robles / + Cuesta Nov^a
 + Perez / + Marti.^{er}
 + Oliva / + Junzun.^{er}
 + Lavanta / + Mexn.^{er}
 + + Aragues

+ Lozano
 + Igle.^a
 + Zamora

Diputados

+ D.^o Jph & Robles.
 + J. fx. Clug.^{er} Concep.^{er}

Concellarios

64.

+ D. Fran.^{co} Nuñez
 + D. Lorenzo Piñuela
 + D. Pedro Cluxero
 + D. Fran.^{co} Villaxino
 + D. Man.^l Sanpago
 + D. Fran.^{co} Torraga
 + D. Baltar.^l & Lescada
 + D. Joseph Marques.

Se provea sin nuevos e/cac.

+ en lap.^{er} de la cath.^{na} AVSA



Hizo del n.º de el s.º de el C.º de haberse leído de la Cat.ª
y lo o por q.ª de ella hubo -

Res. se debería dar por acclam. y no votarse.

U.º de no se conformaba, sino q. se votase

Arg. se proveha = Ocampo = Hodo el C.º de q. se proveha.

Votase sobre si se acclamase o por
votos - voto se en secreto

Sum.º - 50 - proveer la Cat.ª de Anthonia en
el d.º Sum.º -

Secades - 4

Abn.º - 1

Jax.º - unq.º -

2.º - Seyerome los mem.º de los B.º y el
L.º Secades -

Información, Med.º q. se proveha sin op.º - el B.º
U.º de lo contrario, y q. med.º haber exemplar
en todo - la Univ.º puede disponer lo q. fuere visto -

votaje -

Res. se les puede dispensar, alos q. han leído y lo de
mas se plean.

Arg.º y d.º = Ocampo - 70 -

AVSA



o^o x^o / mo^o ^{to} exte^o ll^o or - yd. y sea la op. por la ...
 1^o bo - yd. y por todo termin. se pong. Ed^o
 Bol - yd

o^o x^o / mo^o ^{to} exte^o Fern - yd. y sea por todo tpo
 o^o x^o / mo^o ^{to} exte^o } Navarra - y Alaba. - yd.
 enteru^o } or - yd.

1. Munõn - se vote lalad^a
 Camp - leaⁿ fr.
 Alba - yd -

Mang^{do} - esse surt. loq. piden, y assi se lea i sea admitain
 menos along. han leido q. setenoria por leido.

o^o x^o / mo^o ^{to} exte^o Garua - yd. y sea por todo
 Praso - yd.
 Mach^{do} - yd
 Rob^o - yd

o^o x^o / mo^o ^{to} exte^o Perez - yd
 oliva loque es sup. ^{reum q. se pro recha} con. lo dectare, o leaⁿ todos.
 2^o Sal - se pro recha no obt. el mem. pres^{do}

o^o x^o / mo^o ^{to} exte^o ^{diurno por scripto %} Rodⁿ - lo rotado antes, q. es q. se lea en breve termino
 3^o Seg - se pro recha

Mu - q. leaⁿ todos los opositores

o^o x^o / mo^o ^{to} exte^o ^{scrioto} M^o - yd
 4^o Vel - se pro recha

5^o Alba - yd
 7^o Malbar - yd
 8^o Sanch^o - yd

B^o ma q. leaⁿ todo

AVSA



Jay - seprovehed - Reformacionis Voto

12 Camp - 70

13 Joto - 70 - M^o - ye^{co} - y Pexer reformax

14 Alc^r - 70 - ay^e seprovehed

15 Bl^a - 70 - m. 1^a - Fern. m. 2^a 70

16 Penã - 70 - Esto lo present. in Ag^{do} - y Manq^{do}

Alonso - 70

17 Azanzo - leain todo

18 Onã - protesta si sale q^e no seprovehed, y neg. al J. R. carlar. Pion

19 Flox. Univ^o

Granda - leain lo present. q^e ya se Univ^o eng. no leain los q^e han leido, i protesta el por luis si dauden al Coni. lo Interell

20 Monxay - Univ^o

21 Brung^s - se debe proveher, conforme ala ord. del Coni.

Gorra - no vota

22 Medina - Univ^o

23 Gom² - seprovehed

24 Cu. - separeci puede pañar la Univ^o a ser lo que se fuece

25 Lumⁱ - Univ^o

26 Hern² - 70

27 Mag^s - 70

28 Lorano - seprovehed

Lano - Otros, oninguno lea

29 Rob^s - 70

30 Concep - seprovehed



Numér - 70
Sampayo - 70
Leota - 70
29 - Marq^s - 70.

30 y e. c.º protesta, si se lee y no todo - y y q. se p. r. r. e
31 do de este fue el Sr. Alcaide
Por - q. me o - era tan p. r. r. e. la de Mathom. sea
la op. y sea por la tarde, y protesta lo mismo
(sin leer lo protesto)

Esta emula: to - lo do - hize la misma
p.º. escripto - protesta
y no se
Aunque fue que la Cat.º de Art.º se p. a se p. r. r. e
her en el día -

Volcan p.º. la nulidad por no venir exp.
en cedula de voto. - Benth. Ag.º Pexalbo
y uante Bierma Arango Marq^s. Gaona
y u.º - n.º q. pidio por test.º la nulidad por no venir
en cedula y
vota en juicio de haber salido por la
mayor p.º. del Caustro, lo qual era declar.
nax viene en cedula y lo p.º. por test.º
D Joseph Rob.º no voto -

El nombre de votar con los de en la Casa donde
estaban puestos los nombres de los 3,000 -



Secades - 46 - provoyoné enerte d'ha Cat.
 d'ant. do sobre una arit. d'edifio
 Albarer - 4 - por algunos Jmiv. en el Clau. que
 devenia ser personalm. viviendo en
 Tarazona - 2 - esta luid. d'q. se expusio por otros q.
 ello ya se entendia ser ori.

3º - sobre las Matriculas -

hizo relacion el Sr. J. Roban de lo practicado
 en punto a matricula, y la provid. q. debe tomarse
 bre ello la Univ. y asi q. detexam. lo q. gurtare -

El Sr. R. por ley, una R. cedula sobre traxed.
 de Ertao - q. se halla con los Estatutos de la Univ. d'alg. d'ed. luid.
notase sobre ello el Tu. d'ed.

1. Au. - no llebe nada alon Ertao. pero el Jues siga como
 hda aqui pon. el matriculese -
2. Ag. - q. despues ce pu. la mat. se puel. al Jues, y no
 llebedion -
3. Bo. - debe continuar como hda aqui -
3. Pol. - siga como esta
4. Fern. - la p. mat. no debe ir al Jue. pero las dertantes de
 p. d'ed. q. el Jues tenga p. d'ed. Ertao. q. se matricula i hda
 q. que siga como hda aqui, a menos q. la Univ. enuent. modo
 como desp. de Matricul. d'ed. al Jues. y asi no dudag. se
 ponga Matriculese claro -
5. Nav. - no se ignora
6. Cal. - 2º de Fern.
7. Carp. - Univ.



9^a - v. de Vel^{co}

Prado - siga como h^{ta} aquí

Mach^{do} - ponga Matriculese claro, o vista, o parte de Matriculese - y nada llebe de más -

Rob^s - El s^r. R. debe mandar hacer laprim^a Matriculese sin tener q^e. ir al Juez; y en la tert^{ed} baya al Juez, y verte empap^{ta} a parte diga que puede matricularse aq^l. sujeto pertenecer la ciu^{dad}. q^e. pidⁿ. los Est^{os}.

Perez - siga el Juez, pon^{do} claro Matriculese

Olivia - no se matricule sin llebar ed. del Canc. seg^o. mandado de la R. O. y se obviare de letra y se haga saber al Canc. p^o. q^e. la q^e.

11 - Lat^{ta} - no se ignore en nada; por no contemplar p^o. aia el s^r. R.

Robⁿ - q^e. antes en la secret^a. y despues al Juez, y podria ponerse en la secret^a. una anotⁿ. q^e. diga q^e. la queda Matricul^{do}. con tanto señalado, y q^e. desp^o. no le riva

12 Ru^{te} - siga por dolo claro, y no pid^a nada a los Est^{os}

13 Mer - no se ignore

14 - v^e - y^o

15 Alba - q^e. por au^{do}. se ponga, que el Matriculese del s^r. Juez, da a entender no ser facultativo en el el Matricular. sino ser preciso para q^e. seg^o. las R^s. de iponion; y no llebe en dos quateros -

A Malb¹ - 70.

A Samb² - 70

A B. ma 70. queda acord. q^{do} ni le comerp. de ripuedi
matricular.

A Fay^e - v^{to} de Alba

A Ocampo - v^{to} de Alba y pide tertim^o

Alcar^r - v^{to} de Alcar^r no se ign^e.

A Pena - Alba -

Al^{no} - univ^o

15 Aungo - no se innova

A oit² - Alba -

A Flor³ - 70.

A G^{da} - pide^r sobrey^e el^o T. fue no se hamatruca idem^o
Innov^o sury^o
verum^o div^o de R. Alba

A Baing³ - Alba -

~~Gama~~

A Gama - se ponga en palab^o q^e quiten la duada de Maria^a
v^{to} de Alba

A Medina - 70

A Cu^{ta} - 70

A Her^m - 70

A Aag⁵ - 70

A Lorano - 70

A Y^{ga} - 70

A Sam^a - 70

A Rob⁵ - 70

A Nun² - 70

A Sampayo - 70



A - Maxg^s - 20

A - V.C. - 1^{to} de Alba

por q^e el Jues no da ponga en la mat^a, sino en
cedula ap^{te} dia^a esta satisfecho esta reform^o
y los B^{es} no pongan Mem^o

Acuerdo fue lo expuesto en el y. 1^o del 2^o mo. p. U^e
Alba, con lo que añadio antes de la publicac^o
el Acuerdo en p^{to} al Mem^o q^e ad Jues de l^o
estudio presentabⁿ los B^{es} y todo lo demas q^e añadi^o
p^{ra} est. en el t. 1^o de Dip^o

Votore con los eleg.

S. Fr^o - Gil - - - - 8

S. Fr^o - Garcia - 14 - es eleg^o - Botic^o D^o Fr^o Garcia

S. Fr^o - Am^o - - - 1

Negaronse las 3 limoneras pe-
dididas

AVSA



Acuendo.

1º. Se proveyo la Cat.^a de Anathomia en el Sr. Dn. Juan Lumunegui, y así se pub.^{co}

2º. Fue proveher como se proveyo la Cat.^a de Part.^{do} en el Sr. D. Manuel Secades, y así se pub.^{co}

3º. Fue se proveyere la Cat.^a de Partido, se proveyere en este Cau.^o y así se pub.^{co}

4º. Fue proveher la Cat.^a en el Sr. D. Manuel Secades, y así se pub.^{co}

1º. El Acuerdo fue q.^o no se den los dos quantos por título alguno, ni en Casa del Juez del Estudio se escriban, aun con el título de tramitar. Que los Bachilleros no presenten memorial al Cancellor, o Juez del Estudio para q.^o se les ~~matriculen~~ ^{Matriculen}, sino q.^o se lleve otro memorial al Rector de la Univ. con el título del Grado. Que el poner el Juez del Estudio matricular, o matricularse lo enciende la Univ. (i de otro modo no lo supiera, ni esto lo viera) q.^o es por cumplir con lo q.^o se ordena en la R.^a Provision del Sr. Phelpe 4.^o del año de 1646, ^{da en Valladolid} en q.^o se manda de el Juez Cancellor una Ced.^a en q.^o comde esta reformado en su maye, para poder oír ciencia: i no porq.^o q.^o



el Cancelario, o su suero tengan algun poder en
el punto de Matricula.

D. Joaquin Monago
Rector.

M.º Alva

AVSA



70 8
Clavio pleno y de Diputt
de 28 de Eno. del 1774

f.º 453^{ta}

Proveyense las Cat.^{as} de Anath^{mica} y
de Partido Mayor de Medi^{tra}

y tambien la Botica del Hosp.^{al} del
Vobrelor que^{es} de Matr.^{al} Estudio

Visto y puesto



6

9

Señor Rector, y Claustro.

Señor.

Los Bachilleres de la Facultad de Medicina, q̄ abajo firmamos, ante V. S. con el debido respeto parecemos, y pedimos, q̄ en el caso de quedar resuelta p̄ la provision de la Cath.^a de Anatomia, (a cuya oposicion no se nos admitio p̄ faltarnos el requisito de tres años de Pasantia) no se prosiga bajo la misma, en atencion a no ser necesario el referido requisito para leer a dha resuelta como consta p̄ la practica; pues en los años de mil setecientos quarenta y ocho, y mil setecientos cinquenta y uno se leio a la Cath.^a el Partido Mayor a instancia de los Bachilleres, q̄ no pudieron leer a la de Anatomia p̄ falta de el requisito arriba dho, como puede verse en los libros de Claustro de dhos años, y podian afirmar algunos Individuos de el Claustro, q̄ exemos hicieron la referida petition. En cuyo supuesto, y seguirnos perjuicio si se nos priva de este importante exercicio, pues no sera facil se opra en igual ocasion si malogramos la presente

A V. S. suplicamos ^{se haga} ~~haga~~ presente ~~al Claustro~~ nro justicia a fin de q̄ suspenda la provision de la referida resuelta hasta q̄ se haga oposicion a ella.

Favore q̄ esperamos merecer de la justificacion de V. S. cuia vida q̄ Dios m. d.

Juan Manuel Peraza

J. M. e. S.
sus mas humildes subditos
D. Joseph Recacho

Señor Rector.

Señor

Los Bachilleres de la Fa-
cultad de Medicina.

A. V. S. Supp. ^{Cam}

AVSA



2

11

Exmo. Sr. Senor.

Al Sr. D. Manuel Secades del
Premio de P. M. con la maior bene-
racion, y como uno de los Oportunos a
la Cathedra de Anatomia q. se halla
Vacante, y segun tiene noticia para
P. M. a su provision: en esta atencion
y provista que sea dha Cathedra en la Per-
sona q. P. M. tenga por mas Venemexi-
ta.

Supp. q. si a P. M. se es adactable
asimismo el proberer la de P. M. a
ior, se digne atender al suplic. por
uno de los Pretend. desta, aplicandole
la Gracia q. por Condigna tuviere, en lo
que, aung. se halla menos Acercador que
otro alguno; heziura por lo tanto
especial fauor en ello, de que quedara
summan. de agradecido, y en gran mane-
ra obligado, a poner en execucion quanto
suerepto se imponga P. M. Cuya Vida
prospera la Divina Mag. dilatados años,
en la bandera que proheer la

Exmo.
Sr. Senor
D. L. J. de P. M.
sumas rendido hizo
Manuel Secades
Sancti...

Exmo. Sr. Senor Rector y Chancero de la Universidad de Salamanca



Thimo^e
H. Tenor

Et Lic. Do^r Manuel
Secades.

A. V. I. Thoma

Supp.^{ca}



Almo Señor.

Señor:

Francisco Garcia de Coca, Vecino de
 esta Ciudad, ante V.S. Ill.^{ma} hace presen-
 te, que en uno de los Claustros de Dipu-
 tados, celebrados en el año pasado de mil
 setecientos quarenta y siete, mereció el
 honor de tener quinze votos para la fu-
 tura de Boticario del Hospital del Estudio;
 la que por tres votos mas se proveyó en
 Lucas de España, ya difunto, para en el
 caso de que mereciese, ó la dejase Françis-
 co Garcia, mi Fio, que la havia servido
 por mas de cinquenta años; aviendo yo
 continuado deya el dho año de quarenta y
 siete, suatiendo las medicinas necesari-
 as por mi cuenta por espacio de siete
 años, hasta el falleramiento de dho mi
 Fio, a causa de aver entrado yo por ven-
 ta en dha Botica:

En cuiá atención, y en-



la de haver fallecido dho Lucas de España
á V.S.T. rendidamente supp. se sirva con-
ferirme el citado empleo de tal Boticario; cu-
yo desempeño acreditara mi gratitud, y eler-
vo deseo de complacer á V.S.T. á quien la
Divina Magestad conserve dilatados años
en sumayor grandera. &c.

Hmo Sr

B. S. M. de V.S.T. sumasmo
Servido

Fran. Garcia Lopez

Hmo Sr Rector, y Claustro de Diputados

AVSA



H^{no} Sr.

Señor:

Francisco Gar-
cia de Coca

Supp.^{ca}
#

d^a V. S. J.



~~Yo~~
Yo, mo. Senor

15

Senor

En

Juan Gil de el Maestro, vecino y
Boticario de esta Ciudad, puesto á los pies de
V. S. M. dice: q. el Sr. Maestro, D. Juan Ara-
ques, Visitador de el Hospital de V. S. M. le
nombrò interinamte. hasta q. V. S. M. nombrasse el q.
fuesse de su agrado. Por lo q. Supp. á V. S. M.
se diose mandado q. todas las Recetas se despachen en
la botica de el suplicante; assi lo espero de la gene-
rosidad de V. S. M. á q. la Divina Magestad pros-
pere en su mayor grandera.

Puesto á los pies
de V. S. M. Juan
Gil de el Maestro

AVSA



+

F. Co. C^o
nam. Sil. cella.°

Boticario



17

H^{mo} Señor
Señor

Alexandro Amigo Vecino de Esta Ciu. y
Doutor en Leyes ante V. S. S. Con el Mayor
Respeto, Dize, q. hallandose vacante la Plaza
de Douctario, de un Hospital, de el Convento
por fallecim^{to} de Lucas de España quien ante
rior^{te} lo era Sup^{ca} a V. S. S. Kndidant^{te} q. En
la provision, de Gra, le tenga presente, allanandose,
En un todo, a hacer la mayor Equidad q. sea
Dable, y a cumplir exactamente con la promissua
correspondiente al mejor Desempeno de la Obligacion
Favor q. se oya merecer dho Sup^{te} de la R^{ca}
ta, justificacion de V. S. S. a quien la Divina
Majestad prospere Dilatados años en su
mayor Grandera. Y = H^{mo} Señor

P. L. M. de V. S. S. sumas rendido sexos.
Alexandro Amigo

H^{mo} Señor Rector y Claustro de Diputados



t
Alexander Am.
Boticarius

8. t
Corresponden^{ed} ertor Mem. al
Clau. Prens, y de Diput. de
28 de Em. de 1774

Proveyese las Cat. ad De Anathom.
en el D. Turrion. La Cart. en el Sir.
D. Man. Secades = Ten Clau. de
Diput. la Botica del Hospit. en
Fran. Gaxia de Coca



Borrador del Cl.º Pleno, y Diputados de 28 de Err.º de 1714

Leida la Cedula convocat^a. Yo el d.º ^{no} hice pres^{te} al Cl.º havendo
acabado de leer ala Cat^a de Anathomia, y los opp.º q.º della huv^o,
quales fueron ^{en} ^{esta} ^{vez} ^{de} ^{aquí} ^{sus} ^{nombres};
lo qual entendido por la Univ. se p^uo a votar sobre si se havia
de proveher o no; El Sr. D. Ruedas emvotó y lugar de lo q.º se devia
dar per acclamationem, y no votarse: El Sr. D. Acuña, y los de
tante ^{es} del Cl.º fueron unanimes en el dictamen de q.º se
proveyeré; Asecpcion del Sr. D. Cuerta q.º d^{ijo}; no se conbr-
maba sin que se p^uo a votar: En cuya atencion, y convini-
endo el Cl.º todo en q.º se votare en secreto d^{ha} p^{ro} por man^{to}
suyo, se purieron en las Casas los nombres de los 4 opp.º Sr. Zum-
bir. Secades, y Alvarez; y Sr. Taxag^{ta}, y haviendo se p^uo a
avotar con vozes, executado q.º fue, y desu biestas las Casas
donde se hallaban colocados, ^{sobre la mesa del Cl.º} parecio haver, en la de dho Sr. D. Zum-
bir; cinquenta vozes; en la del Sr.º Secades, 4; en la del Sr.º Al-
varez 1; y en la del Sr.º Taxag^{ta} ninguno, por lo qual se publico
la provision de la Cat^a de Anathomia, ^{echa en prin^{tes} executiva de Sr.º Zum-}
bir se decede por la Univ.º. Para pasar al seg.º punto, se
hicieron presentes y leyeron don Mem^{ed}; el uno fiximado de Cay-
bach^o en medicina por esta Univ.º. y pidiendo a esta les permi-
tiere leer ala de Partido, encargo de quedar por resulta de pro-
vision de la de Anathomia, y a q.º ^{en} ^{esta} ^{no} ^{les} ^{fue} ^{ad-}
mitida la instancia, por faltales el requisito de los 3 años de
p^{ro}avancia, y en atencion de haverse dado caso igual, ^{por lo an^{te}}
de 1713, y 1714: Yo el dho fiximado por el Excmo. Sr.º Seca-
des, en que solicitaba ser atens.º en la provision de la Cat^a
de Partido, encargo de que la Univ.º p^uo a esta de terminaci-
on. Leyeron q.º fueron, y entendidos por la Univ.º d^{ijo} esta q.º los
Sr.º Medico infamas en enov^o a la pract.º q.º sobre esto havia,
en cuya atencion, el Sr.º D. Medina desde su asiento y lugar, d^{ijo}
lo que sobre este particular le parecia, y q.º esto supueto, no se de-
via proveher sin o^oponcion, por el grave perjuicio q.º se seguia
de lo contrario a los Bach^{es} Profesores para sus exercicios y de-
luntamiento. El Sr.º D. Cuerta en su lugar, d^{ijo} todo lo contrario
a lo expueto por el Sr.º Medina, expresando q.º de lo uno y

lo otro xertoos, de haverse leydo a ella, y haverla provisto sin
leerse) tenia exemplares la Univ.; por lo qual podia disponer
esta lo que mejor la pareciesse: Y oyo todo por el Clavero, se
pasio por este a tratar con feixir y votar sobre ello en la for-
ma sig. ^{te} ~~de~~ ^{da} ciudad con los votos seg. ciertos y las proposit
acabado de poner los votos, se seguirá ~~de~~ ^{ya} despues se dijo por la Univ.
se pasase a votar secretam. la provision de dha Cat. para cuyo
fin sepuxieron en las Casas los nombres de los 3, opp. q. quedaron
de resultar de la de rathom; ~~de~~ ^{de} repartidos los roles, se voto,
y votado, descubiertas dhas Casas, como haver, en la del Sr.
Secades 46; en la del Sr. D. Abraxer, 1. y en la del Sr. T. Lagarza,
2; ~~de~~ ^{de} por lo que, el acuerdo que resulto, fue, ~~de~~ ^{de} la Cat. de dho
se proveyo de Medicina, el Sr. D. Manuel Secades, y atri
se pub.; ~~de~~ ^{de} A cuyo tiempo se dijo por algunos n. del Clav. que la
aristencia a dha Catedra devia ser personalm. viviendo p.
ello en esta Ciudad. a q. se respondió por otros, que eno ya se en-
tendia ser atri; ~~de~~ ^{de} Y se passio a tratar sobre el texer punto de
la cedula convocat. para lo que, el Sr. D. Nelson uno de los Comis.
nombreados por la Univ. para avunto de el modo como el Sr. Juez de l'lit.
hade vinar en las Matriculas de Estudiantes; expusio lo q. en orden
asu comision havian requirido i visto, por lo qual le parecia q.
la Univ. debe tomar sobre ello providencia, med. a encontrarse al-
guna variacion en el poner matriculase, o matriculacione, y atri q.
en atencion a esto, y la cedula n. del Sr. D. N. q. habla sobre las
se Erud.; ~~de~~ ^{de} podria la Univ. disponer lo que mejor la parezca. y
oyna dha narxativa, el Sr. D. por leydo e hizo pren. a la Univ. lo q.
dha n. cedula contiene en orden al ciudad. del Juez de Erudicion
con los Erud.; ~~de~~ ^{de} Todo lo qual oyo y entem. se passio a tratar, con
feixir y votar en esta forma de d con dhas muchas razones
q. se expusieron, todo lo q. tratado con ex. y vot. el Clav. de la Univ.
fue de dha cobro q. se de dha y levantio el Clav. pleno, quedando el de
Diput. y emel lous. de dha. Y leida la cedula, se leyeron tambien
de dha de Boticanon q. pretendian la aristencia de Botica de
stompit. del Erud. uno de Juan Gil; otro de Juan Garcia; y otro
Alexandro Amigo, vecin. de esta Ciudad; y leido q. fueron, se dijo por
el Clav. se pasase a proveher por votos secretos, poniendo p. de ello sud
nomb. en las Casas: repartieronse los roles, y votado q. fue, descubier-
tas las Casas, parecia haver, en la de dho Gil, 8. Toel. en la de Garcia 11,
y en la de m. 1.; por lo que, y en primer escrutinio fue provista la Botica
del stompit. del Erudicion, en dho Juan Garcia, lo q. uni acordado i pub. y se acordó